ADENDA N° 2

AI CONTRATO N° 7/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP", ID N° 353.065.

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO BELLON** con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 2994/2019 y tiene por objeto subsanar el número de Resolución consignado en la Cláusula 4 del Contrato N° 07/19, suscrito con la firma AUTOMOTIVE SAIE, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP – ID N° 353.065.----------

1. CORRECCIÓN CLÁUSULA 4 DEL CONTRATO ORIGINAL- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SNPP, fue realizada según Resolución MTESS N° 1406/19.----------

2. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original y de la Adenda N° 1 suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 del mes de agosto de 2019.----------

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ALEJANDRO BELLON
Cedula de Identidad N° 915.385
AUTOMOTIVE S.A
RUC N° 8000325-9

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL